

Ref: Intervención 2021/GENINF-645  
Asunto: Modificación presupuesto 01/2021

**DECRETO**

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 1 de 2021 por transferencia de créditos, considerando que según informa el Sr. Interventor en funciones, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de resolución de modificación presupuestaria n.º 1, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos tanto del vigente presupuesto de 2021, las siguientes modificaciones:

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

				IMPORTE
				MODIFICACIÓN
APLICACIÓN	PRESUP.	CONCEPTO		
13	3260	48100	Educación: Becas	198.500,00
			<b>TOTAL BAJAS:</b>	<b>198.500,00</b>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

				IMPORTE
				MODIFICACIÓN
APLICACIÓN	PRESUP.	CONCEPTO		
13	3231	21200	Conserv. edificios	56.500,00
13	3230	22706	Estudios trab. técnicos	29.900,00
13	3231	21300	Conserv. instalaciones	28.400,00
13	3200	21000	Conserv. infraestructuras	9.900,00
13	3200	22000	Material oficina	1.000,00
13	3231	22700	Servicio limpieza	72.800,00
			<b>TOTAL ALTAS:</b>	<b>198.500,00</b>

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PEREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	09-03-2021 10:02:36
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	09-03-2021 10:27:39